



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 20 de Junio de 2018

VISTO el Memorando Nº 256-2018-DG/HCH, remitido por la Directora General del Hospital Cayetano Heredia, respecto a la Aprobación del "Plan de Contingencia para Mejorar la Capacidad Resolutiva en el Servicio de Emergencia Adultos – 2018 del Hospital Cayetano Heredia", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley General de Salud, dispone que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencia y Desastres", cuyo objeto es establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante emergencias y desastres a nivel nacional. Las Contingencias es la situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones preparativas;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 768-2004/MINSA, se aprobó la Directiva Nº 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, la cual establece el Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres, indicando que la contingencia es un hecho o evento que puede suceder o no. Para el efecto se refiere a un evento particular potencialmente desastroso que afectaría a un escenario geográfico definido; la elaboración de planes de contingencia están sujetos a la identificación de un evento previsible de probable y cercana ocurrencia que pueda afectar a la salud de las personas, al ambiente y a los establecimientos de salud, y que para el control y atención de los daños previstos sea necesario la movilización de recursos adicionales a los normalmente disponibles para emergencias, situación que debe ser considerada como tal por la autoridad de salud mediante la declaración de la alerta verde correspondiente de acuerdo a la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, aprobado por la R.M. Nº 517-2004/MINSA;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 061-2018-HCH/DG, se aprobó el Plan de Respuesta Hospitalario ante Emergencias y Desastres 2018, el cual es difundido al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo y su respectiva publicación en la página web del Hospital Cayetano Heredia;

Que, el literal f) del artículo 3º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, establece que es una de las funciones generales de este Nosocomio, mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, en ese orden de ideas, el citado Plan de Contingencia para Mejorar la Capacidad Resolutiva en el Servicio de Emergencia Adultos – 2018 del Hospital Cayetano Heredia, tiene como Objetivo General mejorar la atención del servicio de emergencia adultos, creando un área de expansión para atención de pacientes de emergencia ambulatorios y de otra estancia hospitalaria;

Que, el literal i) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia; dispone que la Dirección General está a cargo de un Director General y tiene como una de sus funciones expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Estando a lo solicitado, por la Directora General, lo recomendando por la Oficina de Gestión de la Calidad y lo opinado por la Asesoría Jurídica en el Informe N° 524-2018-OAJ/HCH;

Con visación de las Jefaturas de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "Plan de Contingencia para Mejorar la Capacidad Resolutiva en el Servicio de Emergencia Adultos – 2018 del Hospital Cayetano Heredia; el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución directoral.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Cayetano Heredia, adopte las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Plan.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

() ACPR/BIC/ACV
DISTRIBUCIÓN:
() DG
() DEMCC
() OGC
() OAJ
() OCOM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E: 9834

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

22 JUN. 2018

EMILIANO DE LOS SUÑEZ QUIJIRE
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FEDATARIO
FRANQUEO INTERNO



Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia



"Año del dialogo y la Reconciliación Nacional"

PLAN DE CONTINGENCIA PARA MEJORAR LA CAPACIDAD RESOLUTIVA EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA ADULTOS – 2018 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

I. INTRODUCCIÓN

Según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Cayetano Heredia, aprobado con R.M. N° 216 - 2007/MINSA, el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, es el órgano encargado de realizar tratamiento médico quirúrgico de emergencia, proporcionando permanentemente la oportuna atención de salud, a todas las personas cuya vida y/o salud se encuentre en grave riesgo o severamente alterada. El Servicio de Emergencia, es el órgano encargado de brindar atención de emergencia, especializada e integral a los pacientes que acuden al servicio.

Toda persona tiene derecho a recibir, en cualquier establecimiento de salud, atención médico quirúrgica de emergencia cuando lo necesite, estando los establecimientos de salud sin excepción obligados a prestar esta atención, mientras subsista el estado de grave riesgo para su vida y salud.

Toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable

En el año 2014, se han atendido 90335 pacientes, mientras que en el 2015 fue 95726 pacientes, representando un aumento del 5.9%, en el 2016 se ha atendido 97549, representando un aumento del 7.96%, en comparación al año 2014 y en el 2017 se han atendido 102050 pacientes en condiciones de emergencia (4.6% más al 2016), siendo el 50% prioridades I y II, esto conlleva a mejorar y ampliar los ambientes donde estos pacientes son atendidos además de aumentar el recurso humano para poder brindar una atención oportuna y de calidad.





"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"

Con fecha 14 de noviembre del 2017, el Ministro de Salud Fernando D'Alessio, realiza una visita al Hospital Cayetano Heredia, donde confirma el desastre interno que se encuentra dicha institución en los servicios de tópico de medicina de emergencia adultos, consultorios de pacientes con VIH; comprometiéndose con su equipo de trabajo en coordinación con DIGERD y la Dirección General del Hospital, realizar e implementar el área de expansión de emergencia adultos en el ambiente del centro juvenil con la colocación de módulos expandibles e implementar un área donde se colocaran dos módulos expandibles para la atención de pacientes con VIH; módulos que se han inaugurado el viernes 15 de junio del 2018, con el gran apoyo de la gestión actual del MINSA, como parte del plan de respuesta hospitalaria frente a la sobre demanda que presenta la institución.

El primero de junio del presente, terminó la supervisión de Contraloría General de la República, donde además de las observaciones de infraestructura, mencionan el hacinamiento del servicio de emergencia adultos, con una serie de recomendaciones. Parte de las mismas serán levantadas con la implementación y funcionamiento del área de expansión.

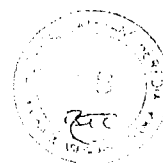
El presente plan tiene como objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la atención del servicio de emergencia adultos, creando un área de expansión para la atención de pacientes de emergencia ambulatorios y de corta estancia hospitalaria

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Implementar un área para atender pacientes ambulatorios, que actualmente son atendidos de forma hacinada.
- Implementar una sala de espera para pacientes y familiares, que se atenderán en el área de expansión.



[Handwritten signature]



Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia



"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Implementar dos módulos para observación de corta estancia, separado por género, para atender pacientes que actualmente ocupan los pasadizos de la emergencia adultos.

II. ANTECEDENTES

Informe 615-2012- CG/SSO-VE, "Veeduría a la implementación y cumplimiento de las Normas Técnicas en las Áreas Críticas del Hospital Cayetano Heredia", remitido a la Dirección General del HNCH, en el cual se detallan aspectos relevantes de la operatividad del servicio de emergencia, con los siguientes hallazgos:

"El servicio de emergencia adultos del HCH, atiende una demanda cuantitativa equivalente al 196% de su capacidad de oferta, lo que ha ocasionado colapso del servicio; situación que se evidencia en la calidad de atención brindada, observándose principalmente hacinamiento de los pacientes, insuficiente personal asistencial, insatisfacción del personal del servicio; y prolongada estancia de pacientes en sala de observación, implicando alto riesgo en la recuperación de la salud de los pacientes".

En dicho informe (615-2012- CG/SSO-VE) se recomienda al "Director General del Hospital Cayetano Heredia, para que disponga que el jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos en coordinación con la Oficina Ejecutiva de administración, el jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y el jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud ambiental, diseñen, formulen e implementen un plan de mejoramiento de procesos operativos y de soporte en el Servicio de Emergencia, orientado a la seguridad del paciente y personal del servicio".

En el 2015 se tuvo la supervisión de SuSalud, en el departamento de emergencias y cuidados críticos, que nos ha permitido replantear la mejora de los procesos operativos y de soporte del servicio de Emergencia Adultos y de todo el





Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia



"Año del dialogo y la Reconciliación Nacional"

Departamento, siendo aún insuficiente para cubrir el incremento de la sobredemanda que oscila entre 200 -400%, donde las áreas de mayor hacinamiento se encuentran en los tópicos de medicina y cirugía de emergencia adultos.

A pesar de todos los intentos para disminuir la sobredemanda, nos resulta imposible debido a que la población del cono norte que es nuestra jurisdicción crece de forma exponencial, solo contamos con dos hospitales nivel III-1, crecimiento masivo de la población con seguro integral de salud (SIS) donde el mas del 90% de nuestros pacientes son atendidos bajo esta condición de seguro con un reembolso muy lento y no acorde con todo el proceso de atención, ser un hospital referencial a nivel nacional de patologías cada vez más complejas que implica un gasto por paciente bastante elevado, crecimiento de la población prioridad I y II que requiere manejo hospitalario, siendo en el año 2016 cerca del 70% de la población atendida en emergencia, y finalmente el nulo crecimiento de camas de hospitalización en todas las especialidades que impide mejorar el flujo de pacientes, ante todo este sin número de motivos urge replantar la estrategia del plan de contingencia para poder de alguna forma disminuir el hacinamiento en el servicio de emergencia adultos.

Con fecha 14 de noviembre del 2017, el Ministro de Salud Fernando D'Alessio, realiza una visita al Hospital Cayetano Heredia, donde confirma el desastre interno que se encuentra dicha institución en los servicios de tópico de medicina de emergencia adultos, consultorios de pacientes con VIH, comprometiéndose con su equipo de trabajo en coordinación con DIGERD y la Dirección General del Hospital, realizar e implementar el área de expansión de emergencia adultos en el ambiente del centro juvenil con la colocación de módulos expandibles e implementar un área donde se colocaran dos módulos expandibles para la atención de pacientes con VIH, como parte del plan de respuesta hospitalaria frente a la sobre demanda que presenta la institución.





"Año del dialogo y la Reconciliación Nacional"

El primero de junio del presente, terminó la supervisión de Contraloría General de la República, donde además de las observaciones de infraestructura, mencionan el hacinamiento del servicio de emergencia adultos, con una serie de recomendaciones. Parte de las mismas serán levantadas con la implementación y funcionamiento del área de expansión. Todas las coordinaciones se vienen realizando entre los representantes del MINSA designados, DIRIS Lima Norte, DIGERD y la institución para que a través de un cronograma se ejecute el plan de contingencia, que no se ha podido ejecutar hasta el momento por falta de presupuesto.

III. Justificación y planteamiento del problema

La creciente demanda de los servicios de emergencia del HCH, aunado a una infraestructura reducida, el todavía insuficiente número de recursos humanos en relación a la población demandante, insuficiente número de camas hospitalarias (deficiencia de al menos 60 camas hospitalarias, según contraloría general 2012 y SuSalud 2015), traen como consecuencia altos niveles de insatisfacción en los usuarios externos 60.5% y 62% (2014 y 2015), comparado con el 70.5%(encuesta de la oficina de calidad Julio 2013) y los riesgos de eventos adversos como consecuencia de la atención, así como la de los usuarios internos que tienen que trabajar bajo condiciones muy por debajo de los estándares nacionales e internacionales, poniendo en riesgo la seguridad y salud en el trabajador.

El origen del incremento de la sobredemanda en el servicio de emergencia se debe a las siguientes razones:

1. Crecimiento de la población de Lima Norte: según INEI 2015, Lima presenta 9 millones 752 mil habitantes, de las cuales el 25% (2 millones 438 mil habitantes) se encuentran en Lima Norte, para el 2017 se proyecta que los habitantes de Lima Norte alcancen los 3 millones de habitantes. Eso ha conllevado que año tras año el aumento de las atenciones sea exponencial.





(Tabla 01)

Tabla 01: Número de atenciones en los diferentes tópicos del Servicio de Emergencia HCH

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
TOTAL	68958	75785	81440	90335	95726	97549
TOPICO DE MEDICINA	26914	27395	28663	32564	37691	41420
TOPICO DE CIRUGIA	13856	14694	15717	17638	19684	19229
TOPICO DE PEDIATRIA	14933	17762	19718	21350	20907	19761
TOP. GINECO-OBSTETRICIA	12714	13381	14422	16330	16338	16121
TRIAJE	541		1932	1410	423	58
TRAUMA SHOCK			988	1043	1006	960

En el 2017, se han atendido **107798 pacientes**, con un incremento del 34% comparado con el año 2016, sin haber aumentado los espacios físicos para la atención de estos pacientes, generando una sobresaturación, y sobrepasando el aforo en todos los ambientes. Teniendo una escala NEDOCs (National Emergency Department Overcrowding Study) diaria entre 181 y 200 puntos, que indica que contamos una emergencia peligrosamente congestionada, entrando en la categoría de desastre interno.





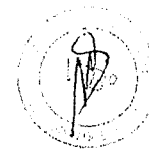
"Año del dialogo y la Reconciliación Nacional"

Haciendo el análisis situacional, vemos que el área de mayor congestión dentro de la emergencia adultos es el tópico de medicina y su sala de observación, donde poseen un ambiente para tener 40 pacientes en camilla, pero tienen en la realidad hasta 80 u 90 pacientes diarios, este gran problema conlleva a que los pacientes permanezcan ocupando los pasadizos ya sea en camillas, sillas de ruedas o bancas, generando un hacinamiento que supera el 200% del aforo de personas que deben permanecer en el área y que de haber algún evento natural las vías de escape no permitan evacuar al personal y/o pacientes.

A raíz de este problema, como plan de respuesta a la sobredemanda, se instalaría en el área de expansión centro juvenil del Hospital Cayetano Heredia, ubicado a 20 metros de la puerta principal de entrada a la emergencia, 7 módulos de expansión que funcionaran como tópicos para pacientes prioridades III o IV estables y 02 grandes módulos separados por género, para pacientes que requieran una observación menor o igual a 24 horas, pero que necesitan estar en una camilla hasta su reevaluación e indicación de alta.

Esta área de expansión, tendrá 20 camillas (10 camillas por cada módulo de observación), estará a cargo la atención médica del Departamento de Emergencia, Departamento de Medicina y Departamento de Enfermería, que distribuirán o solicitaran personal para poder brindar atención de calidad las 24 horas del día.

2. Hospital Cayetano Heredia, es institución referencial a nivel nacional sobretodo de patología infecciosa y tropical que requiere hospitalización o cuidados intensivos tanto en población pediátrica como adultos, enfermedad renal crónica que requiere hemodiálisis, diálisis peritoneal o trasplante renal, neonatos que requieren unidad de cuidados intensivos: eso hace que





"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"

semanalmente se reciben de 15 a 20 pacientes para hospitalización procedente de otra región, hospital o clínica. (Tabla 02)

Tabla 02. Flujo de pacientes del mes de enero 2016. Emergencia Adultos I-CH

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Promedio mensual
N° pacientes quedan T. shock	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.26
N° pacientes quedan en UCE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.84
N° pacientes quedan T. cirugía	13	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	12.94
N° de cirugías realizadas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3.29
N° de cirugías pendientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39.77
N° pacientes quedan en T. medicina	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14.53
N° de ingresos en T. Medicina	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19.84
N° pacientes en observación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2.68
N° pacientes Transferidos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1.23
N° pacientes aceptados coordinados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.94
N° pacientes aceptados sin coordinar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

3. Lima Norte solo cuenta con dos hospitales nivel III-1 (Hospital Cayetano Heredia y Hospital Sergio Bernales), los cuales tienen que cubrir las prioridades I y II, las que representan en promedio el 60-80 % de las atenciones.
4. La mala percepción que tiene la población de atenderse en los centros de primer y segundo nivel de atención, esto ha generado una inversión de la pirámide de atención, haciendo que cerca del 70% de la población se atienda en los hospitales nivel III y solo el 30% se atienda en los centros de primer y segundo nivel.
5. Crecimiento de la población SIS, actualmente más del 90% de la población que se atiende en Emergencia del Hospital Cayetano Heredia son pacientes SIS.





"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"

6. Aumento del Nivel de complejidad en la atención, que desde el 2012 las prioridades I y II representan del 60-80%, por lo que la ocupación cama de hospitalización aumenta considerablemente. (tabla 03)

Tabla 03: Atenciones en Servicio de Emergencia del HCH por Prioridad

AÑO	2013	2014	2015	2016	2017
TOTAL	81440	90335	88772	80157	107798
PRIORIDAD I	499	3839	7036	5961	10763
PRIORIDAD II	40128	39291	49522	46171	40126
PRIORIDAD III	1581	8549	15745	14436	44166
PRIORIDAD IV	8434	6120	16469	13589	12743

7. Disminución del flujo de pacientes en hospitalización, lo que conlleva a que a que los pacientes permanezcan más tiempo en la emergencia, sobrepasando las 24 horas que pide la norma. (Tabla 04 y 05)

Tabla 04: FLUJO DE ALTAS EN HOSPITALIZACIÓN

Hospitalización	N° de camas ideales	N° de camas reales	Promedio de altas diarias
Medicina A y B	66	66	0-4
Tropicales	40	40	0-2
Cirugía	62	62	2-5
Tópico y	40	78	10-15





"Año del dialogo y la Reconciliación Nacional"

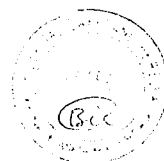
Observación de EMG			
Tópico de Cirugía	7	12	2-4

Tabla 05: Hospitalización en Emergencia 2016

EGRESOS	PERMANENCIAS
9095 (25 diarios)	29554 (3.2 días)
4991 (54.9%) Emergencia	18739 (3.7 días)
4104(45.1%) Med. Cx y Gine	10815 (2.6 días)

8. Aforo por encima de la norma técnica estipulada, según **Norma Técnica A 130**, sobre requisitos de bioseguridad, el área mínima en un área de atención médica hospitalaria es de 2.8m² por persona:

- ✓ Tópico de Medicina (inyectable, tópico y nebulizaciones): 99.4 m² **AFORO 33 personas** : Se tiene de 150 -180 personas diarios
- ✓ Tópico de Cirugía: 64.99 m² **AFORO 22 personas**: Se tiene de 40-50 personas diarios



7



Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia



"Año del dialogo y la Reconciliación Nacional"

IV. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- La sobredemanda de la emergencia adultos del Hospital Cayetano Heredia es multifactorial
- La percepción que ha generado desde hace años, que los pacientes vengan atenderse al Hospital, independientemente de su nivel de complejidad, solo por ser Hospital Cayetano Heredia

V. PLAN DE CONTINGENCIA PARA MEJORAR CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HCH – 2018

Las acciones al interior de la institución con metas a corto, mediano y largo plazo, que permitan mejorar la infraestructura, el equipamiento, el abastecimiento de recursos humanos, los procesos de atención y la capacidad resolutive de los servicios de emergencia y las unidades de apoyo al diagnóstico y tratamiento, se están realizando en coordinación directa con los representantes del Ministerio de la Salud y con los representantes de la DIGERD, con reuniones frecuente para monitorizar los avances y poder ejecutarlo a la brevedad posible en el plazo mínimo de 15 días.

5.1 Inmediatas

a. Descongestionar Tópicos:

- ✓ Diariamente se tendrá la lista de pacientes que requieren hospitalización de medicina o cirugía para ver los insumos que necesitan y puedan hospitalizarse con los mismos, todo esto en coordinación del área usuaria con logística y farmacia.
- ✓ El jefe de servicio de medicina y cirugía, presentaran la lista de pacientes que requieren fármacos o insumos médicos para solucionar sus casos y poder darles de alta, este trabajo se hará en coordinación entre el área usuaria, logística y farmacia.





"Año del dialogo y la Reconciliación Nacional"

- ✓ Restringir al máximo familiares de pacientes en tópicos, colocando un vigilante permanente en las puertas de estas tres áreas (medicina, cirugía y gineco-obstetricia).

b. Mejorar procesos de atención clínica:

- ✓ Medicina Hospitalización: compromiso de dar de 6-8 altas diarias y que acorten periodo de hospitalización menor de 7 días.
- ✓ Cirugía Hospitalización: compromiso de dar de 4-8 altas diarias.
- ✓ Nombrar un médico que cumpla como única función LA GESTIÓN DE CAMAS CLINICAS TANTO EN EMERGENCIA COMO EN HOSPITALIZACION, cuya autoridad estaría al mismo nivel del jefe de hospitalización y servicio de emergencia, requerida por la contingencia correctiva. Esa persona será el Jefe de Guardia o Coordinador de Emergencia Adultos o quien el designe.
- ✓ Nuevo pabellón de observación en el área de expansión (centro juvenil) (20 camas de observación distribuidos en 2 módulos construidos para tal fin), manejado por el Departamento de Medicina y el Departamento de Emergencia y cuidados críticos.
- ✓ Movilizar los tópicos de Medicina, Inyectables, Procedimientos, Cirugía y Traumatología, en el área de expansión, donde se dispondrán 7 módulos para tal fin.

Para poder ejecutar dicho plan se movilizara parte del personal que trabaja en las áreas que se movilizaran al centro Juvenil, teniendo que requerir el siguiente personal extra para que funcione las 24 horas:



[Handwritten signature]



"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"

Personal para área de expansión en centro juvenil HCH	Número de médicos para cubrir las 24 horas por mes extra	Monto mensual individual en soles	Monto total mensual en soles
Médicos	08	6000	48 000
Enfermeras	15	2200	33 000
Técnicos de enfermería	20	1300	26 000
Técnico de farmacia	02	1500	3 000
Personal de laboratorio	02	1500	3 000
Personal administrativo	02	1200	2 400
Personal tecnólogo de rayos X	03	1500	4 500
TOTAL	52	15200	119 900

Se manejaría como un piso de observación para pacientes prioridades III y II estables que no requieren oxígeno ni manejo con bombas de infusión, con un tiempo de estancia menor o igual a 12 horas, de requerir más de 12 horas de observación se hospitalizara con sus insumos en los pisos de medicina A o B y en el piso de tropicales y enfermedades infecciosas y en caso excepcional pasara al pabellón de observación de emergencias.

El uso de estas 20 camas, reduciría un 40 % la sobredemanda en tópico de medicina.

A continuación detallamos uso de los 7 módulos expandibles y los módulos de observación con 20 camas, con su ubicación y producción:





"Año del dialogo y la Reconciliación Nacional"

- Los 7 módulos pre-fabricados de metal expandibles se utilizaran para los respectivos tópicos de medicina, cirugía, traumatología, inyectables, procedimientos y los 02 módulos de observación para 20 camillas, serán utilizados para pacientes que requieren observación en emergencia de medicina adultos con estancia corta (menos de 12 horas).
- La distribución de estos módulos expandibles y los modelos de observación será de la siguiente manera:

Finalidad	Numero de módulos designados	Ubicación
Observación en camillas de pacientes de Medicina y Cirugia del servicio de emergencia adultos con estancia corta (para 20 pacientes)	02	Área de expansión: centro juvenil Hospital Cayetano Heredia
Topicos de Emergencia	07	Área de expansión: centro juvenil Hospital Cayetano Heredia
Total	09	

- Es de vital importancia tener estos módulos en mención, dado al incremento de atenciones de pacientes sobretodo en la Emergencia de Adultos, que crece de forma exponencial.

La proyección de atención mensual de los 09 módulos expandibles será:



[Handwritten signature]



"Año del dialogo y la Reconciliación Nacional"

Finalidad	Numero de módulos designados	Pacientes por día	Pacientes por mes	Disminución de la sobredemanda y congestión
Observación en camillas de pacientes de Medicina del servicio de emergencia adultos con estancia corta (12 horas)	2	40	1200	40%
Tópicos de Emergencia	7	200	6000	100%
Total	09	240	7200	70%

- c. El equipo de gestión en coordinación con el gestor de camas clínica y los jefes de los usuarios, estará en permanente comunicación con el jefe de la DIRIS Lima norte y los respectivos directores de los centros de salud de la red de la jurisdicción, ya sea vía telefónica, mail, whats app , esto permitirá que los pacientes que son atendidos en el hospital continúen su tratamiento en sus respectivos centro por ubicación domiciliaria.





"Año del dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESUMEN DE PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR PLAN DE CONTINGENCIA CORRECTIVO EN LA EMERGENCIA AREA DE EXPANSION

Mejoramiento de los jardines en el área de expansión	5000
Señalización en todos los ambientes del área de expansión	5000
Sala de espera para 50 personas	10000
Puntos de luz y cableado eléctrico	90000
Puntos de red, fibra óptica, WI FI	90000
Techo de estructura de fierro con cobertura de policarbonato	100000
Aire Acondicionado centralizado	150000
Mobiliario: sillas, escritorios, computadoras, impresoras	50000
Servicios higienicos (04)	50000
Dos modulos de drywalls con capacidad para 20 camas	100000
Recurso Humano	119900
TOTAL:	S/ 769900



[Handwritten signature]

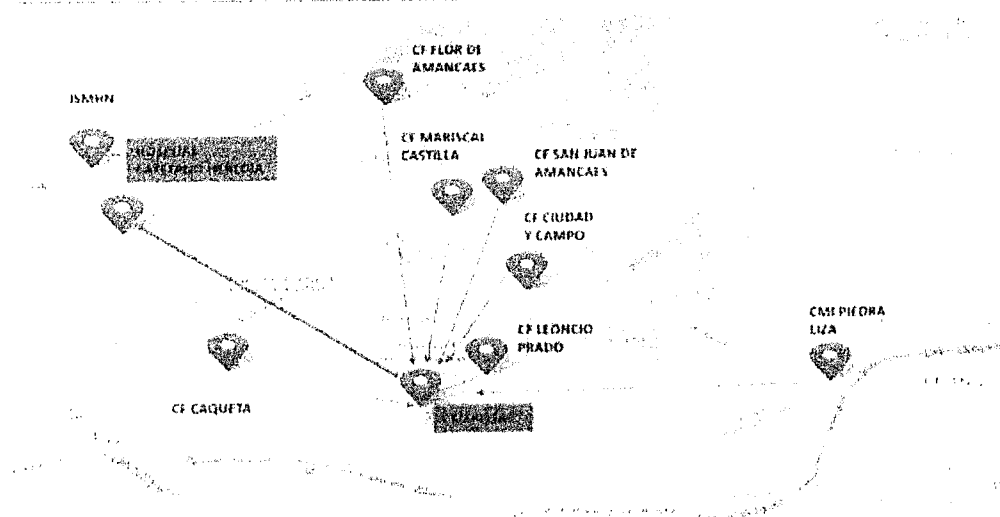


"Año del dialogo y la Reconciliación Nacional"

5.2. Mediatas (30 días a 6 meses)

- Establecer las directivas necesarias para que el Hospital Cayetano Heredia bajo la jurisdicción de la DIRIS Lima Norte reporten de forma estandarizada sus resultados mensualmente, para eso el Hospital formara un Comité de desconcentración de la función asistencial que brinda.
- Revisar los indicadores que se ajusten a las prestaciones desarrolladas en los establecimientos de primer y segundo nivel, para estandarizar los reportes.
- Formar la RED CAYETANO HEREDIA, que incluirá 9 centros de salud de acuerdo a su área de influencia, para estandarizar el uso de las Guías de prácticas clínicas / Guías de procedimiento medico quirúrgicos, para ser aplicados en toda la RED según su categoría y nivel de complejidad para que se garantice la continuidad e integralidad de la atención en condiciones de calidad y oportunidad para los usuarios.

D DE ATENCION INTEGRADA CMI RIMAC - HOSPITAL CAYETANO HEREDIA





Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia



50 años
1968-2018

"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"

- d. Proponer la creación de una certificación **"HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"** para los procesos que sean empleados en los EEES de la RED, certificación que será regulada por un comité de expertos constituido para este fin.
- e. La certificación HCH, deberá propiciar la adherencia a las guías de práctica clínica que significa estandarizar la práctica médica y mejorar los recursos disponibles sea en infraestructura, equipamiento, medicamentos e insumos, para aumentar y fortalecer la capacidad resolutiva en esta red.
- f. Este **Sistema de Gestión de la Red Cayetano Heredia**, favorecería un cambio en el comportamiento de la demanda de buscar atención para satisfacer sus necesidades de salud en los establecimientos de primer y segundo nivel y de esta manera cumplir lo que establece la norma de ser puerta de entrada al sistema de salud.

5.3. A largo plazo (mayor de 6 meses)

La construcción del nuevo hospital, con inicio de ejecución de proyecto a partir del 2019.





"Año del dialogo y la Reconciliación Nacional"

VI. CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

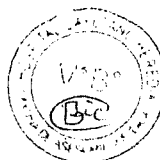
Hospital Cayetano Heredia



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN DE CONTINGENCIA

	D1	D5	D8	D12	D15	D18	D21	D23	D27	D30
Colocacion y implementacion del area de expansion										
Mejoramiento de los jardines										
Señalización en todos los ambientes del area de expansion										
Sala de espera para 50 personas										
Puntos y cableado electrico										
Puntos de red, fibra optica, Wi Fi										
Colocar dos modulos de Dry walls										
Colocacion de techo de poliuretano										
Instalacion de 4 servicios higienicos										
Aire acondicionado centralizado										
Implementacion de mobiliario										
Recurso Humano										

En ese sentido debido al incremento del flujo de pacientes de forma exponencial que son atendidos en la Emergencia adultos, se requiere el apoyo económico de su despacho de aproximadamente **S/ 769900** soles, que me permitirá dar funcionamiento a este plan de contingencia correctivo a la brevedad posible; la realización de dicho plan generaría un gran impacto en la gestión de salud, disminuyendo de manera considerable el desastre interno que presentamos en estas áreas, por la sobredemanda y sobresaturación de los ambientes donde actualmente se realiza la atención de estos pacientes.





Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia



"Año del dialogo y la Reconciliación Nacional"

Debemos precisar que ya se viene trabajando en coordinación con el Director General de la DIRIS Lima Norte y los representantes del Ministerio de Salud en el diseño y estrategias de implementación del plan en mención

Esperando contar con su invalorable apoyo.

